

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2009/MPH-CZ

Caraz, 27 de Noviembre de 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 030, de fecha 24 de Noviembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 024-2009/MPH-Cz./CREySCCM., la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural, del Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que consta de 09 (nueve) Cláusulas;

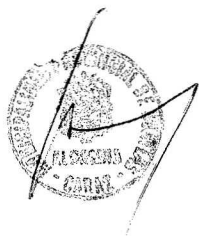
Que, del texto del Convenio, se advierte que este tiene por objeto cooperar mutuamente entre AGRO RURAL y la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la ejecución de actividades tendientes a buscar el desarrollo integral sostenido de la población ubicada dentro del ámbito de atención en actividades agrarias, agroindustriales y el desarrollo de capacidades;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, en mérito a los



fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo; el mismo que consta de 09 (nueve) Cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio cuya celebración ha sido aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

